

## ORDENANZA N° 395

### POR LA CUAL SE TRASLADA LA PARADA DE TAXI N° 15 DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-

#### VISTO:

La Nota presentada por la Asociación de Taxis de **SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ** de esta ciudad, en la que solicitan el traslado de la parada de taxi N° 15, desde su ubicación sobre la calle Jorge Memmel y Mcal. Estigarribia, hasta una nueva ubicación sobre la calle Mayor Eduardo Chamorro y la calle Posadas (Costado del IPS) del Barrio Bernardino Caballero de esta ciudad.-

#### CONSIDERANDO:

Que, girado para el estudio de las Comisiones de Planificación Física y Urbanística; y de Seguridad y Tránsito, estas en su dictamen expresan: “Que, realizando un estudio de la presentación de referencia , como así mismo del Dictamen del Departamento de Planificación Municipal que expresa: “El Departamento de Planificación considera factible dicha ubicación, ya que con el traslado del nuevo Hospital del IPS, existe la necesidad de la utilización de este servicio, en ese sentido el Departamento de Planificación recomienda que esta nueva Parada de Taxi, éste sobre la calle Mayor Eduardo Chamorro casi Posadas de acuerdo a las Ordenanzas vigentes sobre las Paradas de Taxis”.-

Por tanto, atento a la solicitud e informes, presentados, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) TRASLADAR** la Parada de Taxi N° 15, desde su ubicación actual sobre la calle Mcal. Estigarribia y Jorge Memmel, a la calle Mayor Eduardo Chamorro c/ Posadas del Barrio Bernardino Caballero de esta ciudad.- **2) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento correspondiente, se señalice convenientemente la citada Parada de Taxi”.-

Que, la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos, aprobó el mismo.-

#### POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,  
REUNIDA EN CONSEJO;**

#### RESUELVE:

- **Art. 1º) TRASLADAR** la Parada de Taxi N° 15, desde su ubicación actual sobre la calle Mcal. Estigarribia y Jorge Memmel, a la calle Mayor Eduardo Chamorro casi Posadas del Barrio Bernardino Caballero de esta ciudad, (Al costado del IPS).-
- **Art. 2º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento correspondiente, se señalice convenientemente la citada Parada de Taxi; debiendo ajustarse a las disposiciones legales vigentes.-
- **Art. 3º) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**-----

**Firmando al pie de la misma: Abog. GLADYS CARRERA DE MEDINA**  
( Secretaria), **Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA** (Presidente).-----

Encarnación, 22de mayo de 1998.-

**TENGASE POR ORDENANZA.-** Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo establecido en el Art. 53º, de la Ley N° 1294/87 “Orgánica Municipal” Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

**FELIX GONZALEZ RODRIGUEZ (Secretario Municipal), Abog. EMILIO ORIOL ACOSTA (Intendente Municipal).**-----